



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN, CELEBRADA POR EL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL 26 DE ENERO DEL 2026, PARA LA RESOLUCIÓN DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE EN ÉSTA SE CONSIGNA.

MAGISTRADA PRESIDENTA MARCELA ZARATE LLAMAS: Buenos días a todas y todos:

Siendo las 09:05 nueve horas con cinco minutos del día 26 veintiséis de enero del 2026 dos mil veintiséis, damos inicio a esta **Sesión Pública de Resolución**, misma que fue convocada con la debida anticipación conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco; y por el Reglamento Interno de este Tribunal.

Secretario General de Acuerdos, le solicito por favor haga constar la existencia de quórum legal.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Con gusto Magistrada Presidenta. Hago constar que además de usted están presentes en el Salón de Plenos la Magistrada Brenda Judith Serafín Morfín y el Magistrado Manuel Rodríguez Murillo, por lo tanto hay quorum para llevar acabo la sesión conforme al artículo 13 del Reglamento Interno del Tribunal.

MAGISTRADA PRESIDENTA MARCELA ZARATE LLAMAS: Gracias Secretario. Se declara la existencia de **quorum** legal e instalada la Sesión.

Le solicito dé cuenta con el asunto listado para resolver el día de hoy.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Claro que si Magistrada, le informo que se tiene programado para ser discutido en esta Sesión Pública de Resolución 1 juicio de la ciudadanía, cuyas partes interesadas se precisaron en la convocatoria respectiva a la que se le dio publicidad en los lugares que establece el Reglamento así como en la página web de este Órgano Jurisdiccional.

No	EXPEDIENTE	ACTOR (ES)	AUTORIDAD (ES) RESPONSABLE (S)
1	JDC-059/2025 Y ACUMULADOS	DIVERSAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO

MAGISTRADA PRESIDENTA MARCELA ZARATE LLAMAS: Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado a su consideración, el asunto listado en la convocatoria respectiva.

Al no haber intervenciones les solicito manifestar en votación económica si están de acuerdo.

MAGISTRADA BRENDA JUDITH SERAFÍN MORFÍN: "A favor".

MAGISTRADO MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO: "A favor".

MAGISTRADA PRESIDENTA MARCELA ZARATE LLAMAS: "A favor".

MAGISTRADA PRESIDENTA MARCELA ZARATE LLAMAS: Visto el resultado de la votación, se aprueba el Orden del Día.

MAGISTRADA PRESIDENTA MARCELA ZARATE LLAMAS: Continuando con la presente sesión y en razón de que el juicio de la ciudadanía listado en la convocatoria respectiva se encuentra en la ponencia del Magistrado Manuel Rodríguez Murillo, le cedo el uso de la voz para que exponga su proyecto de resolución. .

MAGISTRADO MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO: Buenos días a todas y a todos. Gracias Presidenta, llamo a la mesa de relatoría al Secretario Relator Alexis Lozos Hermosillo para que dé cuenta del asunto que someto a su consideración y lea los puntos resolutivos que propongo.

JDC-059/2025 y sus acumulados

SECRETARIO RELATOR ALEXIS LOZOS HERMOSILLO: (Transcripción de la cuenta)

Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrado.

Doy cuenta del proyecto para resolver el **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano JDC-59/2025 y sus acumulados**, promovidos por ciudadanas y ciudadanos de la Delegación de Buen País, Tuxpan, Jalisco, auto adscritos como parte de la **comunidad indígena Náhuatl**.

Los actores impugn en su agravio ÚNICO la omisión de la Presidenta Municipal y el Ayuntamiento de emitir la convocatoria para una elección extraordinaria, necesaria tras la renuncia de la Delegada propietaria. Denuncian que, en lugar de convocar a elecciones, la autoridad procedió indebidamente a conformar un "Comité Vecinal" para asumir las funciones delegacionales. Esta acción, argumentan, vulnera su derecho fundamental de votar y ser votados, al privarlos de la posibilidad de elegir legítimamente a sus representantes y al sustituir una autoridad democráticamente electa por un órgano administrativo que carece de legitimidad y representatividad política.

Por su parte, la autoridad responsable alegó la improcedencia de la demanda por ser extemporánea y, en el fondo, justificó su actuación invocando una "laguna reglamentaria," pues su normativa no prevé el procedimiento para renunciaciones y/o vacantes. Defendió la legalidad del Comité Vecinal como una medida necesaria para subsanar la ausencia de autoridad.

El proyecto desestima la causal de improcedencia al considerar que la falta de convocatoria constituye **una omisión**. En el análisis de fondo, el Tribunal razona que la deficiencia reglamentaria interna no exime a la autoridad de su mandato constitucional de renovar democráticamente a las autoridades auxiliares. Se determina que los Comités Vecinales son órganos de consulta y colaboración. El Tribunal concluye que la autoridad estaba obligada a garantizar el proceso electoral y cubrir la vacante democráticamente, en lugar de realizar designaciones directas.

Toda vez que se declara FUNDADO el agravio, en consecuencia, se propone **ORDENAR** al Ayuntamiento a emitir la convocatoria para la elección extraordinaria en un plazo de 30 días naturales; dejando sin efectos las funciones de delegación otorgadas al Comité Vecinal (subsistiendo solo para participación ciudadana); así como instruí la realización de una síntesis de la



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

sentencia a la lengua Náhuatl; y **EXHORTAR** al Ayuntamiento a reformar su reglamento para establecer expresamente el procedimiento para cubrir faltas definitivas.

Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistrada y Magistrado.

RESUELVE

PRIMERO. Se declaran FUNDADOS los agravios hechos valer por las y los promoventes en términos del Considerando VII de esta sentencia.

SEGUNDO. Se declara la existencia de la omisión por parte del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, de convocar a la elección para designar a la Delegada y/o Delegado de la comunidad de Buen País, Tuxpan, Jalisco.

TERCERO. Se DEJA SIN EFECTOS el acuerdo aprobado mediante la Sesión Ordinaria número 12, de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, únicamente en lo relativo a otorgar al Comité Vecinal las funciones y atribuciones de la Delegación Municipal de Buen País, dejando a salvo la existencia de dicho Comité para que continúe operando exclusivamente bajo su naturaleza de órgano de participación ciudadana y consulta, conforme a la normativa aplicable.

CUARTO. Se ORDENA al H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, para que, en un plazo que no excederá de treinta (30) días naturales contados a partir de la notificación de la presente sentencia, emita la convocatoria para la elección para la designación de Delegada o Delegado de la Delegación de Buen País, Jalisco; debiendo observar los 50 lineamientos de publicidad y registro precisados en el considerando de Efectos de esta ejecutoria.

QUINTO. Se exhorta al H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, para que realice las reformas y modificaciones pertinentes a su "Reglamento de Designación de Delegados y Agentes Municipales", a efecto de establecer de manera expresa el procedimiento a seguir para la elección de titulares de las delegaciones en casos de ausencia definitiva, renuncia o vacante.

SEXTO. Se vincula al H. Ayuntamiento para el cumplimiento inmediato.

SÉPTIMO. Se solicita al Vicefiscal en Derechos Humanos y de Investigación para prevenir y Sancionar el Delito de Tortura de la Fiscalía del Estado de Jalisco, su colaboración para realizar la traducción de la presente sentencia a la lengua Náhuatl.

OCTAVO. NOTIFÍQUESE en los términos de ley.

MAGISTRADA PRESIDENTA MARCELA ZARATE LLAMAS: Magistrada, Magistrado está a nuestra consideración el proyecto de resolución.

Si no existen intervenciones, Secretario le solicito tome la votación nominal correspondiente por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Con gusto Presidenta.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Magistrada Brenda Judith Serafín Morfín.

MAGISTRADA BRENDA JUDITH SERAFÍN MORFÍN: "A favor".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Magistrado Manuel Rodríguez Murillo.

MAGISTRADO MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO: "Con el proyecto".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Magistrada Presidenta Marcela Zarate Llamas.

MAGISTRADA PRESIDENTA MARCELA ZARATE LLAMAS: "A favor".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Presidenta, registro 3 votos a favor.

MAGISTRADA PRESIDENTA MARCELA ZARATE LLAMAS: Gracias Secretario. Vista la votación, el proyecto de resolución fue aprobado por unanimidad.

Previo análisis y discusión, las Magistradas y el Magistrado presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueba la resolución dictada en el proyecto identificado con las siglas y números JDC-059/2025 y sus acumulados.

MAGISTRADA PRESIDENTA MARCELA ZARATE LLAMAS: Discutido y resuelto el asunto listado en la convocatoria respectiva el proyecto de resolución con el que se ha dado cuenta se eleva a la categoría de sentencia, se ordena adjuntar el mismo al expediente respectivo con las firmas de las Magistradas y Magistrado que participamos en esta sesión, asimismo se deberá cumplir la resolución en todos sus términos cuyos puntos resolutivos serán asentados en el acta que se levante con motivo de la presente sesión.

No habiendo más asuntos que tratar y conforme al artículo 24 fracción X, del Reglamento Interno, siendo las 09:11 nueve horas con once minutos del día 26 veintiséis de enero del 2026 dos mil veintiséis, damos por concluida esta sesión pública de resolución. Muchas gracias a todas y a todos.



MARCELA ZARATE LLAMAS
MAGISTRADA PRESIDENTA



BRENDA JUDITH SERAFÍN MORFÍN
MAGISTRADA



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO



MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO
MAGISTRADO



DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

El suscrito Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, con apoyo en lo previsto por la fracción IV del artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, hago constar y; -----

CERTIFICO

Que la presente hoja corresponde al ACTA DE SESIÓN DE FECHA 26 VEINTISEIS DE ENERO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, que consta de 05 cinco fojas útiles Conste.-----

Guadalajara, Jalisco, a 26 veintiséis de enero de 2026, dos mil veintiséis.-----



DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


RGRD/HEGF